

a dho señores, y traso y Confirio sobre su suposicion, y goy las Razones que se tubieron presentes, Resuendio por aora tomar la solucion =

Se vea la licencia dada a Thomas Diaz para Zedaxero =

Exposicion de Joseph Mex. Martin de Zedaxero en que manifiesta que con Contraria Relacion a conseguido Lic. Thomas Diaz para exerceer el dho officio de Zedaxero sin estar examinado como el dho Joseph Martin, en cuya atencion suplica se mande Vea por dha Licencia por no estar aui el su dho = La Ciu. haviendolo oido Acordo que con asistencia del Sr. Joseph Vocamora R. D. y procid. general, sea examinado por dho Joseph Martin, el dho Thomas Diaz guardandose la forma regular y que en el Interim no Vea la Ciudad atendiendo a obiar las negociaciones de ser examina los Diaz el V. de officio Personar Dnauiles, Acuerdo que los examenes para qualquiera de ellos sea con rraz. y interuencion del Cauallero Procurador general y que en dha forma no se admitan =

Nombram. de Juan para la nrese =

Orde Carta de la Villa de Doñana Interponiendose para que esta Ciu. nombre por factor para la su rreuidencia, Lemiero de los Potos de la fiera de Copuina a Juan de Roguera en atencion de auer muerto Juan memorial de Juan Nieto vi. de dho Pretendiente en que suplica como abonando a su sobino y profiziendose a su rreuidencia = La Ciudad haviendolo oido y el manifestio que hizo el Sr. Juan de Martin suyo el depositario de propios aciuo Cuidado como en las disposiciones del en zierro se viene y actualm. su administracion. y tener hecho en cargo para la dha factoria a Domingo Perez Residente en dha Villa de Doñana como Inteligente y de su entera satisfacion Respecto de que los intereses que interuieren para los referidos en zierros se distribuyen por su cuenta y Diego, en su inteligencia a prouo lo executado Por dho. en la forma que lo propone, y como se responde a dha Villa como motivos que concurren para no condazer de lo que pide =

Liza para un molino de viento en el campo =

Amemoial de Juan Balt. Montanaro Vec. de la Ciu. de Carraz. en que pide que entre la propiedad de mucha Conde racion quea comprado en la Jurisdiccion de esta, el Mahacienda en su campo Partido de oya Natones, en la qual para su beneficio y el de sus labradores pretende fabricar un molino se viene y para poderlo executar suplica se le conceda licencia = La Ciu. haviendolo oido, se le concede la dha Licencia para que en los limites de su rreuidencia fabrique dho molino para el efecto que lo pide =

Lizencia para Atene =

Amemoial de Julian Ariaga de nacion Tomano en que suplica se le conceda la licencia para hazer vitery y Camaguina R. de la dha de Puzos de Veruccion = La Ciudad haviendolo oido Cometerio estadios poncion al Cauallero Procid. general =